

ciones seguidas por una falta de injurias y amenazas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A FRANCISCO ALONSO MARÍN GARCÍA de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO ALONSO MARÍN GARCÍA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de noviembre de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2593.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.CARMEN VANESA VICEDO GONZALEZ contra la empresa EMPRESA WOLVERTON CORPORATION S.L., sobre, se ha dictado AUTO con fecha 19 DE NOVIEMBRE DEL 2007 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla, a 19 de noviembre del 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

A U T O

En Melilla, a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

H E C H O S

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor EMPRESA WOLVERTON CORPORATION S.L. por un importe que, actualmente, asciende a 4195,97 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía

que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

SEGUNDO.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a WOLVERTON CORPORATION S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2594.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 42/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.HASSAN TAHRICHI contra la empresa MUSTAFA BENALI JOUL, sobre, se ha dictado AUTO con fecha 19 DE NOVIEMBRE DEL 2007 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla, a 19 de noviembre del 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

A U T O

En Melilla a 19 de noviembre de 2007.

H E C H O S

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor MUSTAFA BENALI JOUL por un importe que, actualmente, asciende a 7954,67